



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001971-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a solicitudes para el abono de las deducciones familiares del IRPF, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 2 de marzo de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001710, PE/001715, PE/001718 a PE/001720, PE/001722, PE/001724, PE/001726, PE/001732, PE/001735, PE/001741, PE/001742, PE/001745, PE/001746, PE/001750 a PE/001756, PE/001759, PE/001763, PE/001774 a PE/001785, PE/001793 a PE/001796, PE/001802, PE/001815, PE/001819, PE/001820, PE/001836, PE/001842 a PE/001853, PE/001857, PE/001865, PE/001876, PE/001879, PE/001888, PE/001890 a PE/001893, PE/001898, PE/001900 a PE/001903, PE/001905 a PE/001909, PE/001911, PE/001913 a PE/001919, PE/001921 a PE/001929, PE/001931 a PE/001935, PE/001937 a PE/001951, PE/001953 a PE/001955, PE/001961, PE/001962, PE/001964 a PE/001988, PE/001990, PE/001996, PE/001997, PE/002020, PE/002021, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de marzo de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./001971, formulada por los Procuradores D.ª María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. José Francisco Martín Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitudes presentadas para el abono de las cantidades pendientes de aplicar sobre la cuota íntegra autonómica en las deducciones familiares del IRPF.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se informa lo siguiente:

En cuanto al lugar al que pueden dirigirse los interesados para informarse sobre sus solicitudes, pueden acudir a la página web del portal tributario dedicada a la atención al ciudadano:

http://www.tributos.jcyl.es/web/jcyl/Tributos/es/Plantilla100/1284197329307/_/_/_

A través de esta página web, los interesados pueden enviar un correo a la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica, para recibir una contestación



por escrito respecto al estado de su solicitud. Los órganos tributarios no ofrecen información verbal sobre el estado de tramitación de este tipo de expedientes.

El teléfono de atención al usuario de la Junta de Castilla y León (012) informa a los interesados sobre la forma de solicitar la información.

En cuanto al número de solicitudes pendientes de finalizar el proceso de comprobación de los datos declarados, hay que tener en cuenta que aún no ha transcurrido el plazo fijado en la Orden EYH/706/2015, de 24 de agosto para terminar las comprobaciones de las solicitudes presentadas.

A la fecha de emisión de este informe, de las 6.570 solicitudes presentadas:

- Se encuentran pendientes de terminar los procesos de comprobación de los datos declarados por los interesados respecto de 28 solicitudes.
- Entre todas las solicitudes presentadas se encuentran 834 en las que los interesados no aplicaron en la autoliquidación del ejercicio 2011 la deducción cuya devolución solicitan ahora. En estos casos, los interesados han pedido a la AEAT la rectificación de la autoliquidación o han presentado esta autoliquidación de forma extemporánea. Hasta que la AEAT resuelva estos expedientes no se conocerá si los interesados tienen derecho a recibir una devolución y, si es el caso, cual es el importe de la devolución.

En cuanto al número total de solicitudes a las que se ha tramitado el abono correspondiente, hasta la fecha se ha abonado ya la devolución a 2.184 solicitudes, por un importe global de 1.399.700 euros.

El resto de solicitudes con derecho a devolución respecto de las que se ha terminado el proceso de comprobación de datos y no se encuentran pendientes de resolución por parte de la AEAT, se están tramitando las ampliaciones de crédito necesarias para disponer de crédito adecuado para el pago de las cantidades a las que tienen derecho.

Valladolid, 28 de marzo de 2016.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro.